

Departamento de La Licencia Matrimonial - Chester County Justice Center
201 W. Market Street, Suite 2200, P.O. Box 2746, West Chester, PA 19380-0989

Se Toman las Aplicaciones de La Licencia Matrimonial entre las horas de 8:30 am a 4:00 pm SÓLO. Ambos Solicitantes deben estar en la Oficina y deben registrar no más tarde que las 4:00 pm.
¡NO HAY EXCEPCIONES!

Si no habla inglés, necesitara un interprete. Esta oficina no tiene interpretes

Los Requisitos Para Solicitar Una Licencia Matrimonial En El Condado De Chester

1. La cuota es \$75.00 pagable con Dinero en efectivo SÓLO - no se aceptan cheques ni tarjetas del crédito. Si por cualquier razón el matrimonio no tiene lugar, no hay ningún reintegro.
2. **AMBOS** solicitantes deben aparecer juntos en la oficina para solicitar la licencia no más tarde que las 4:00 pm. **¡NO HAY EXCEPCIONES!**
3. Hay un periodo de 3 días de espera antes que la licencia es válida, entonces la aplicación debe hacerse por lo menos 3 días antes pero no más de 60 días antes de la fecha de matrimonio. Mire la sección de Renuncia de Emergencia del 3 días de espera.
4. LA APLICACIÓN HECHA VALIDO (si hay una fiesta legal, la licencia es valido el siguiente dia)

lunes	jueves
martes	viernes
miércoles	lunes de la semana siguiente
jueves	lunes de la semana siguiente
viernes	lunes de la semana siguiente
5. La licencia es válida durante 60 días de la fecha que aparece en la Licencia. Si la licencia no se usa dentro del periodo de 60 días, el proceso de la aplicación debe repetirse en su integridad para obtener una licencia subsecuente.
6. La licencia puede usarse en cualquier Condado de Pennsylvania. Una licencia de Pennsylvania solo es válido en el estado de Pennsylvania.
7. Un Solicitante quien tiene tarjeta de Seguro Social debe proporcionar el número. No es necesario presentar la tarjeta del seguro social, solo el número. Esta información se requiere por la ley Federal y Estatal.
8. Los solicitantes deben presentar una forma de identificación que muestra su nombre legal actual y fecha de nacimiento. Se requieren una forma de Identificación con foto.
9. Si cualquier solicitante estuviera previamente casado, la fecha del más reciente divorcio, anulación legal, o muerte de esposo anterior debe proporcionarse. Si el divorcio o la anulación legal fueran finales dentro de 6 meses de la aplicación, el decreto debe presentarse.

10. **REQUISITO DE EDAD:** Si un solicitante tiene menos de 18 años, lo siguiente aplica:

- a. Si el solicitante tiene 16 o 17 años de edad, el padre custodial debe aparecer con los solicitantes, debe mostrar la Identificación y debe firmar un consentimiento al matrimonio. La Cuota adicional es \$20.00
 - b. Si el solicitante tiene menos de 16 años de edad, esto debe fijarse de antemano llamando esta oficina. El Padre custodial debe aparecer con los solicitantes, debe mostrar la Identificación y debe firmar un consentimiento al matrimonio. Los solicitantes se fijarán para aparecer ante un Juez para el consentimiento de la Corte. La Cuota adicional es \$60.00
-
-

RENUNCIA DE EMERGENCIA DEL PERIODO DE ESPERA DE 3 DIAS:

- a. Excepto para militares activos en guardia, el requisito de la renuncia debe ser sometida al Departamento de Licencia Matrimonial para aprobación del Corte por lo menos 2 días de trabajo antes de la aplicación. La aplicación no será tomada hasta que el Juez apruebe la renuncia. Ambos solicitantes deben estar preparados a regresar para tomar la aplicación una vez que la petición haya sido sometida.
 - b. Debe pagar \$25.00 cuando la renuncia es sometida - Efectivo o giro postal Solo. No se aceptan Cheques! **(Giro postal debe ser pagado a “Clerk of Orphans’ Court.”) No envíen efectivo por correo!** No se presentara la petición al juez a menos que la cuota este pagada. Militares Activos en guardia no tienen que pagar la cuota.
 - c. Requisitos deben estar por escrito. Ambos solicitantes deben firmar el requisito.
 - d. La razón por el requisito de la renuncia debe darse
 - e. El requisito puede ser preparado por los aspirantes o por un formulario suministrado en el Departamento de Licencia Matrimonial. Este puede ser obtenido por teléfono, correo, o en la oficina. El formulario también puede ser obtenido por Internet www.chesco.org/wills.
 - f. Entregue el formulario y la cuota por correo o a mano al Departamento de Licencia Matrimonial. Para recibir una copia aprobada de la renuncia manden un sobre sellado y con su dirección.
-
-

SOLICITANTES QUE NO HABLAN INGLÉS:

- a. Si ninguno de los dos solicitantes hablan inglés, deben traer un intérprete que sí habla inglés. Es la responsabilidad de los solicitantes traer un intérprete. Sin ninguna excepción, el interprete debe aparecer con ambos solicitantes con un tipo de identificación con foto y debe firmar un juramento verificando el traslado.
 - b. El Condado de Chester no tiene intérpretes a mano.
 - c. Los solicitantes no pueden interpretar para cada uno.
-
-

EL OFICIANTE DEL MATRIMONIO:

Los arreglos para un Oficiante para realizar la boda son la responsabilidad de los solicitantes.
